

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4923** *PARNOPLAST, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RECUPERACIO VILAPLASTIC, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público lo siguiente:

Que el socio único común de las compañías "PARNOPLAST, S.L.U." (sociedad absorbente) y "RECUPERACIO VILAPLASTIC, S.L.U." (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de dichas sociedades, en fecha uno de septiembre de 2020, ha decidido aprobar la fusión de las mismas, mediante la absorción por "PARNOPLAST, S.L.U.", de "RECUPERACIO VILAPLASTIC, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser el socio único de ésta el mismo socio único titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; y todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión de fecha 08-07-20, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión acordada es una fusión especial sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME en relación con el artículo 49 de la misma Ley, por tratarse de una fusión simplificada de sociedades gemelas, siéndole de aplicación lo dispuesto para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones y/o acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Viladecavalls, 2 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Parnoplast, S.L.U., José María Paris Gutiérrez.- El Administrador único de Recuperacio Vilaplastic, S.L.U., José María Paris Gutiérrez.

ID: A200038118-1